



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Lunes 23 de Marzo de 2026

NÚM. 38

CONTENIDO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL LIC. CARLOS TORRES PIÑA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 21, párrafos décimo y décimo primero inciso a), 102, Apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ejercicio de las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 43, fracciones XLVII y LIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas; y 13, fracciones I, VI, VII y XXXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, al Servicio de las Víctimas.

CONVOCA

Al personal de la Institución y a las personas profesionistas externas interesadas en participar en el **concurso de oposición abierto** para ocupar **94 (noventa y cuatro) plazas, categoría «B»**, adscritas a las **Fiscalías Regionales de: Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Apatzingán, La Piedad, Jiquilpan, Lázaro Cárdenas, Huetamo y Coalcomán**, consistentes en **30 plazas de Agentes del Ministerio Público, 50 plazas de Policía de Investigación y 14 plazas de Peritos** en las especialidades de medicina forense, criminalística de campo, retrato hablado, psicología, trabajo social y balística; distribuidas en las Regiones del Estado, de la manera siguiente:

- I. Morelia:
 - a) Personal Pericial:
 - 1 (uno) en Retrato hablado con experiencia en arte forense y dibujo de alta calidad.
- II. Uruapan:
 - a) 5 (cinco) Agentes del Ministerio Público. «De los cuales 2 deben acreditar el dominio de una lengua indígena de la región»
 - b) 6 (seis) Agentes de Policía de Investigación.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

- c) Personal Pericial:
- 1 (uno) en Medicina forense.
 - 1 (uno) en Criminalística de campo.

III. Zamora:

- a) 2 (dos) Agentes del Ministerio Público.
- b) 7 (siete) Agentes de Policía de Investigación.
- c) Personal Pericial:
- 1 (uno) en Medicina forense.
 - 1 (uno) en Psicología.

IV. Zitácuaro:

- a) 4 (cuatro) Agentes del Ministerio Público.
- b) 8 (ocho) Agentes de Policía de Investigación.

V. Apatzingán:

- a) 3 (tres) Agentes del Ministerio Público.
- b) 6 (seis) Agentes de Policía de Investigación.
- c) Personal Pericial:
- 1 (uno) en Criminalística de campo.
 - 1 (uno) en Trabajo Social.
 - 1 (uno) en Balística.

VI. La Piedad:

- a) 3 (tres) Agentes del Ministerio Público.
- b) 5 (cinco) Agentes de Policía de Investigación.

VII. Jiquilpan:

- a) 6 (seis) Agentes del Ministerio Público.
- b) 3 (tres) Agentes de Policía de Investigación.
- c) Personal Pericial:
- 1 (uno) en Medicina forense.
 - 1 (uno) en Criminalística de campo.

VIII. Lázaro Cárdenas:

- a) 4 (cuatro) Agentes del Ministerio Público.
- b) 3 (tres) Agentes de Policía de Investigación.
- c) Personal Pericial:
- 1 (uno) en Medicina forense.
 - 1 (uno) en Criminalística de campo.

- IX. Huetamo:
- a) 2 (dos) Agentes del Ministerio Público.
 - b) 6 (seis) Agentes de Policía de Investigación.
 - c) Personal Pericial:
 - 1 (uno) en Medicina forense.
- X. Coalcomán:
- a) 1 (uno) Agentes del Ministerio Público.
 - b) 6 (seis) Agentes de Policía de Investigación.
 - c) Personal Pericial:
 - 1 (uno) en Criminalística de campo.

BASES

Primera. De los Requisitos.- Las personas interesadas, para los tres perfiles deben reunir los requisitos siguientes:

1. Tener la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Contar con certificado, título y cédula profesional expedidos y registrados por autoridad competente de acuerdo al perfil:
 - Agente del Ministerio Público: Licenciatura en Derecho.
 - Agente de Policía de Investigación: Haber concluido la enseñanza superior o su equivalente.
 - Personal Pericial: Licenciatura o posgrado afín a la especialidad requerida.
3. Cursar y aprobar la Formación Inicial correspondiente al perfil de Agente del Ministerio Público, Agente de Policía de Investigación o Perito, con un promedio mínimo de 7.0 (siete), únicamente para aquellos interesados que no cuenten con dicha formación inicial.
4. Aceptar por escrito, someterse a exámenes de evaluación de control de confianza y a las etapas del procedimiento reclutamiento, selección y formación, conforme a la normatividad aplicable y la presente convocatoria.
5. Aprobar satisfactoriamente los procesos de evaluación de control de confianza, o en su caso, contar con las evaluaciones de control de confianza vigentes.
6. Acreditar, en su caso, el Servicio Militar Nacional.
7. Gozar de buena salud física y mental.
8. No haber sido condenadas en sentencia firme por delito doloso.
9. No estar suspendidas, destituidas o inhabilitadas por resolución firme como persona servidora pública.
10. Presentar carta de exposición de motivos para participar en el proceso de concurso.
11. Declaración bajo protesta de decir verdad que:
 - a) No haber sido condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
 - b) No haber sido condenada o sancionada mediante resolución firme por delitos de carácter Sexual o Ataques a la Intimidad y Violencia Digital a la Intimidad Sexual; y,

- c) No estar inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, y no haber sido declarada deudora alimentaria morosa.

12. Tener disponibilidad de viajar y cambiar de residencia a cualquier municipio del Estado de Michoacán, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio, objetivos institucionales e interés público.

Segunda. De las especialidades periciales.- Las especialidades consideradas para el personal pericial son:

- Medicina Forense.
- Criminalística de campo.
- Psicología.
- Trabajo Social.
- Balística.
- Retrato Hablado.

Tercera. De los requisitos específicos por adscripción.- Para el caso de las plazas de Agente del Ministerio Público adscritas a la Fiscalía Regional de Uruapan, dos de las plazas requerirán que las personas aspirantes acrediten el **dominio de una lengua indígena de la región**, además del idioma español, conforme a los mecanismos de evaluación que determine la Fiscalía General del Estado.

Cuarta. De la documentación.- Las personas interesadas deberán presentar los documentos siguientes:

- I. Solicitud y carta de exposición de motivos dirigida al Fiscal General del Estado, para participar en el proceso del concurso, debidamente firmadas.
 - a) La carta de exposición de motivos, debe contener entre dos y tres cuartillas;
- II. Currículum Vitae firmado con soporte documental;
- III. Credencial para votar (INE) o Pasaporte vigentes;
- IV. Copia certificada del Título y Cédula profesional correspondiente al perfil de Agente del Ministerio Público y Perito.
 - a) Para el caso del perfil de Policías de Investigación, constancias que avalen haber concluido la enseñanza superior o su equivalente, en copia debidamente certificada;
- V. Original o copia certificada de la Constancia de Formación Inicial correspondiente, o en su caso, carta compromiso firmada en la que se comprometa a concluir y aprobar satisfactoriamente todas y cada una de las materias que integran el «Curso de Formación Inicial» con promedio mínimo de 7.0 (siete);
- VI. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (en caso de hombres);
- VII. Original de la Constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de Michoacán, con una antigüedad no mayor a dos meses;
- VIII. Original de las Constancias de no inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría del Ejecutivo del Estado; y, por Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, ambas con una antigüedad no mayor a dos meses;
- IX. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el punto 11 de la base «Primera» de la presente convocatoria; y,
- X. Carta compromiso en la que manifieste la disponibilidad de viajar y cambiar de residencia.

Quinta. Del envío de la documentación.- La documentación a que se refiere la base Cuarta de la presente convocatoria debe ser enviada de manera completa y en formato PDF en el apartado de «**Concurso de Oposición**», que puede ser consultado **a partir de su publicación y difusión** en los medios oficiales e institucionales necesarios, y **hasta el 10 (diez) de abril del año en curso**, en el link o enlace siguiente:

https://www.fiscaliamichoacan.gob.mx/convocatorias_y_consultas

La falta de algún documento conlleva al **no registro** de la persona interesada.

Sexta. De la falsificación.- La documentación e información que proporcionen las personas aspirantes será verificada ante las autoridades

competentes. Si en cualquier etapa del proceso o durante el curso de Formación Inicial se llegara a detectar la falsedad o alteración de alguno de los documentos entregados, se procederá a la descalificación definitiva de la persona aspirante y, en su caso, podrá procederse contra aquél, sea por la vía administrativa o penal, según corresponda.

Séptima. De las Comisiones.- Para la revisión de documentos y evaluación de las personas interesadas, se crean:

1. **La Comisión de Evaluación**, integrada por las personas servidoras públicas titulares de las siguientes áreas: **a)** Fiscal General del Estado o quien éste designe, quien la presidirá; **b)** Vicefiscalía de Inteligencia e Investigación Criminal; **c)** Vicefiscalía de Control Interno y Evaluación; **d)** Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto; **e)** Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial; **f)** Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos; **g)** Dirección General de Administración; y, **h)** Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.
2. **La Comisión Especial para Entrevistas**, misma que será determinada por la Comisión de Evaluación.
3. **El Órgano Interno de Control**, quien participará en calidad de Comisario.

Las determinaciones se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate, la persona titular de la Presidencia tiene voto de calidad.

Octava. De la aceptación.- La participación en el presente concurso implica la aceptación plena de las bases y etapas del proceso aquí señaladas.

Novena. De las evaluaciones.- Las evaluaciones a aplicarse serán:

- I. Entrevista ante la Comisión Especial para Entrevistas;
- II. Curricular;
- III. Escrita de conocimientos generales en las materias de derecho penal, procesal penal, investigación criminal, derechos humanos, principios de actuación Ministerial, Policial y Pericial según corresponda y los relacionados con la materia de especialización;
- IV. Médica;
- V. Evaluación de aptitud físico-atlética (sólo para el perfil de Policía de Investigación); y,
- VI. Psicológica.

Décima. De las fechas y lugar de aplicación de las evaluaciones.- Las evaluaciones se llevarán a cabo de conformidad con la calendarización siguiente:

EVALUACIÓN	DÍA O DÍAS	HORA
Médico	15 de abril de 2026	09:00 horas
Evaluación de aptitud físico-atlética	15 de abril de 2026	09:00 horas
Conocimientos y Psicológicos	16 de abril de 2026	09:00 horas
Entrevistas	17, 20, 21 y 22 de abril de 2026	09:00 horas

Lugar: Todas se aplicarán en el **Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado**, ubicado en *Periférico Paseo de la República #5000, esquina con la calle Declaración de Independencia, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58170, Morelia, Michoacán de Ocampo*, teléfono **(443) 3-53-27-84**.

Los días y horas establecidos para las evaluaciones no estarán sujetos a reprogramación.

Cualquier cambio de sede en la aplicación de las evaluaciones, se hará del conocimiento de los participantes a través de cualquier medio.

Décimo primera. De la cancelación de la solicitud.- Las personas Aspirantes que incurran en alguna falta de conducta o probidad, cometan actos que alteren el orden o rompan el respeto para con sus instructores y/o compañeros, o se detecte el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán descalificados y separados inmediata y definitivamente del proceso.

Décimo segunda. De las cuestiones no previstas.- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, las dudas y aclaraciones concernientes a su aplicación, será resuelta por la Comisión de Evaluación.

Décimo tercera. De la sujeción a necesidades del servicio.- La persona que resulte seleccionada y designada para ocupar el cargo de

su elección deberá sujetarse a las necesidades del servicio y objetivos institucionales, por lo tanto, a la rotación de personal y/o cambios de adscripción que determine la persona titular de la Vicefiscalía de Inteligencia e Investigación Criminal o Vicefiscalía de Operaciones y Coordinación Territorial, según corresponda.

Esto incluye, sin limitarse, la posibilidad de ser reubicado en cualquier Fiscalía Regional de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la disponibilidad para viajar y cambiar de residencia asumida como requisito para participar en el presente concurso.

Décimo cuarta. De la notificación del resultado.- La Comisión de Evaluación, notificará a la persona interesada que resultó seleccionada para ocupar el cargo por el cual concursó, en la adscripción correspondiente.

Las calificaciones, resultados de evaluaciones y/o cualquier otra determinación durante cualquier etapa del proceso, serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno.

Décimo quinta. Del aviso de privacidad.- Toda la documentación e información generada durante el proceso de la presente convocatoria será tratada en los términos y condiciones que establecen la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; así como demás normatividad aplicable.

Morelia, Michoacán de Ocampo a **23 de marzo de 2026.**

LIC. CARLOS TORRES PIÑA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL